

6007

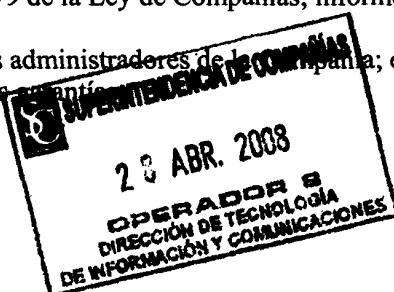
## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de  
Productos Lácteos Cuenca S.A. PROLACEM:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Productos Lácteos Cuenca S.A. PROLACEM, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Productos Lácteos Cuenca S.A. PROLACEM en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2007.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de Productos Lácteos Cuenca S.A. PROLACEM, al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2007, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2007, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
  - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.



- Durante el ejercicio económico 2007 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
  - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Productos Lácteos Cuenca S.A. PROLACEM tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores externos emitido con fecha 3 de marzo del 2008, existen las siguientes observaciones:
- a) Al 31 de diciembre del 2007, la Compañía registra Aportes para futuras capitalizaciones de Ecuadorian Foods Company, Inc. (accionista mayoritario) por un valor de US\$4,178,496, que habrían sido entregados durante el 2003 y años anteriores en efectivo y en especie (maquinaria y equipo). No estuvo disponible para la revisión la documentación de respaldo de las contribuciones que habrían sido entregadas a la Compañía, del esquema legal bajo el cual se habrían entregado estas contribuciones, un acta de junta de accionistas que ampare la recepción y aceptación de los aportes como contribución para capitalización así como tampoco evidencia detallada de los bienes involucrados en esta operación ni de su valor. La Compañía también procedió en años anteriores a registrar como activos fijos propios cierta maquinaria y equipo que habrían sido recibidos en la operación arriba mencionada, realizó un inventario de los bienes y sometió estos a avalúos independientes, mediante los cuales registró cargos netos a los resultados de diferentes años por US\$2,016,145, que incluyen un cargo de US\$486,878 contabilizado en el 2007. Estos registros contables no están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. En estas circunstancias, se considera que el saldo reportado en el rubro Aportes para futuras capitalizaciones no está sustentado como aporte de capital y determina una sobreestimación del mismo de US\$4,178,496, mientras que las pérdidas acumuladas al inicio del 2007 están sobreestimadas en US\$1,517,357 y las pérdidas acumuladas al final del 2007 y las pérdidas del año están sobreestimadas en US\$2,016,145 y US\$486,878, respectivamente.
  - b) Al 31 de diciembre del 2007 la Compañía informa una cuenta por pagar a la compañía relacionada LECOEM por US\$3,779,740. Este saldo excede en US\$513,603 el saldo por cobrar a la Compañía informado por LECOEM. La diferencia es atribuible a los efectos derivados del plan de reorganización, registrados por LECOEM al cierre del 2007. Se considera que el pasivo de la Compañía al 31 de diciembre del 2007 y la pérdida del año están sobreestimados en US\$513,603.
  - c) La Administración de la Compañía explica que en noviembre del 2007, la administración Corporativa del Grupo Parmalat aprobó un plan de reorganización de las operaciones locales, el cual, entre sus acciones más relevantes, establece la venta a LECOEM, al valor en libros, de las propiedades, planta y equipo y la disolución de Productos Lácteos Cuenca S.A. PROLACEM.

- d) En años anteriores la Compañía se vio afectada por ciertas deficiencias en sus registros contables y en la documentación de soporte de algunas transacciones realizadas. Tales condiciones podrían haber incidido en la determinación de la posición tributaria de la Compañía y están relacionadas, principalmente, con costos, gastos y pérdidas que no habrían sido respaldadas apropiadamente. No es posible en estos momentos determinar la manera en que se resolverán estos asuntos.
- e) La Compañía completó al 31 de diciembre del 2007 varios análisis detallados de sus registros contables, los cuales le permitieron identificar y contabilizar varios ajustes relacionados con activos fijos inexistentes o no recuperables por un total de US\$486,878, los cuales, en su totalidad, corresponden a asuntos y condiciones originadas en años anteriores. De acuerdo con lo permitido por el tratamiento alternativo de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 5 Errores Fundamentales, el efecto de la corrección de dichos errores fue cargado a los resultados del 2007 bajo el rubro Ajustes de años anteriores.

## 7. Resumen de Políticas Contables Significativas

La Compañía fue constituida en julio de 1971 como compañía de economía mixta y fue transformada a sociedad anónima en 1995 con el objeto de dedicarse al procesamiento de leche, así como para la comercialización, importación y exportación de toda clase de productos y subproductos alimenticios, especialmente de derivados de leche.

En noviembre del 2007, la administración Corporativa de la Casa Matriz aprobó un plan de reorganización de las operaciones locales, el cual, entre sus acciones más relevantes, establece:

- Disolución de Parmalat del Ecuador S.A. y transferencia de la participación accionaria mantenida en LECOCEM a Parmalat S.p.A (64.78%) a Grupo El Juri (35%) y a otros accionistas menores (0.22%).
- En conexión con la disolución de Parmalat del Ecuador S.A., Parmalat S.p.A. asumirá la mayor parte de los pasivos que ésta mantiene con LECOCEM y PROLACEM.
- Previo a la subrogación de los pasivos por parte de Parmalat S.p.A., PROLACEM debe transferir a LECOCEM sus derechos sobre las cuentas por cobrar a Parmalat del Ecuador S.A. Como resultado de esta operación las cuentas por cobrar y por pagar mantenidas con LECOCEM deben quedar substancialmente compensadas.
- PROLACEM debe vender, al valor neto en libros, su propiedad, planta y equipo a LECOCEM. A fin de prepararse para esta transacción, en el 2007 PROLACEM realizó un conteo completo de sus propiedades, plantas y equipo y mediante la contratación de un avalúo independiente ajustó el valor de sus activos a su valor neto de realización.
- Una vez vendidos sus activos y compensadas sus cuentas por pagar y por cobrar con entidades relacionadas, PROLACEM y Parmalat del Ecuador S.A. quedarán con un activo neto ínfimo y se iniciaría el proceso de liquidación de ambas entidades.

Se estima que los pasos arriba detallados se materialicen durante el 2008.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Inventarios** - Los inventarios se presentan al costo histórico, calculado para materias primas, materiales y suministros y repuestos, utilizando el método promedio de base anual para la imputación de las salidas de dichos inventarios.

Se constituye una provisión con cargo a los resultados del ejercicio para cubrir las pérdidas por inventarios en mal estado o no aptos para el consumo, utilización o comercialización.

**Valoración de Propiedades, Planta y Equipo** - Las propiedades, planta y equipo se presentan al valor resultante de un avalúo practicado durante el año 2005, por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías. Este ajuste fue registrado como un mayor valor del activo con contrapartida en la cuenta Reserva por valuación, incluida en el patrimonio.

El valor de las propiedades, planta y equipo y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan a los resultados del año.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas basadas en las vidas útiles estimadas por el perito valuador y se calcula mediante el método de la línea recta.

**Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta** - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. Sin embargo, en razón que la Compañía no generó utilidades en el año 2006, no provisionó dichos conceptos.

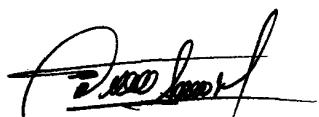
**Reserva por Valuación** - El saldo de esta cuenta corresponde al incremento derivado de un avalúo técnico de Propiedades, Planta y Equipo efectuado en el año 2005 por un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.

La Reserva por valuación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

**Reserva de Capital** - Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucre a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
9. Basado en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, de acuerdo a la significatividad de los efectos mencionados en los párrafos 6 a) y 6 b), los estados financieros de Productos Lácteos Cuenca S.A. PROLACEM por el año terminado el 31 de diciembre del 2007 no presentan razonablemente la situación financiera, ni los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Santiago Torres M.  
Comisario Principal  
Marzo 20, 2007